

	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 1

Resolución 100-54.01-472 de 2026

(02 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD - SUBASTA PUBLICA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP-004-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.** en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

- 1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.
- 2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- 3.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el Decreto de 1082 de 2015, la **subsecretaria de infraestructura**, presentó en su oportunidad, los estudios previos para adelantar el trámite contractual de para **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.**
- 4.- El día 22 de septiembre de 2026 de los corrientes el municipio, previa elaboración del estudio previo exigido en el decreto 1082 de 2017, procedió a publicarlo en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.**



	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 2

5.- Dentro del término se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

6.- Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar la presente contratación, de acuerdo al certificado de Disponibilidad presupuestal que se relación a continuación:

No CDP	Fecha expedición	Imputación presupuestal	Valor Rubro	Valor Rubro Total
511	9 de septiembre de 2026	240211200.01-240211200-0600-1.0-1.3.1.1.10.01-1-Actual-ENTIDAD-1	\$4.355.291,44	\$75.000.000
		240211200.02-240211200-0600-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual - ENTIDAD-1	\$69.209.000,00	
		240211200.01-240211200-0600-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	\$1.435.708,56	

7.- Que, dentro del trámite procesal, la entidad NO recibió solicitudes a MIPYMES.

8.- Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD - SUBASTA PUBLICA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP-004-2026, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD - SUBASTA PUBLICA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP-004-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones definitivo



	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 3

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, para la SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD - SUBASTA PUBLICA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP-004-2026 de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del Contrato resultante del actual proceso de selección corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, valor incluyendo el IVA respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales:

No CDP	Fecha expedición	Imputación presupuestal	Valor Rubro	Valor Rubro Total
511	9 de septiembre de 2026	240211200.01-240211200-0600-1.0-1.3.1.1.10.01-1-Actual-ENTIDAD-1	\$4.355.291,44	\$75.000.000
		240211200.02-240211200-0600-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual - ENTIDAD-1	\$69.209.000,00	
		240211200.01-240211200-0600-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	\$1.435.708,56	

ARTÍCULO CUARTO: En adelante el cronograma definitivo del proceso de selección será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	<i>02 de octubre de 2026</i>	<i>Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co</i>
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	<i>02 de octubre de 2026</i>	<i>Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co</i>
	<i>Hasta las 5:00 pm del</i>	



	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 4

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05 de octubre de 2026	EXCLUSIVAMENTE al Correo electrónico
Expedición de Adendas y contestación observaciones	05 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas CIERRE DE LA SELECCIÓN	Hasta las 9:00 am del 07 de octubre de 2026	Oficina de archivo municipal. Presencial.
Calificación de las Ofertas	08 de octubre de 2026	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	09 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta las 04:00 pm 14 de octubre de 2026	Correo electrónico y/o Oficina de archivo
Audiencia Pública de Subasta	Hora: 9:00 AM. 15 de octubre de 2026	Lugar: Sala de Juntas
Publicación acto administrativo de ADJUDICACION o DECLARATORIA DE DESIERTO	Vencido el termino de diligencia de subasta	Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Portal Único de Contratación Pública. www.contratos.gov.co
Entrega de garantías	Un día hábil siguiente a la publicación de la adjudicación	Supervisor del contrato
Aprobación de garantías	Condicionado a la entrega de garantías	Supervisor del contrato

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en la oficina de contratación municipal en el Ed. CAM. Caldonó, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren. Recibiendo observaciones respectivas en el correo electrónico contratacion@caldono-cauca.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso NO se limitará a mipymes.



 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 5

ARTICULO SEPTIMO-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Representante legal de la Entidad deberá designar un Comité técnico asesor y evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos o contratistas vinculados para tal fin, que para el caso del presente proceso estará conformado por:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

TESORERO MUNICIPAL

ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION

ARTICULO OCTAVO- La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co-

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde municipal de Caldonio, Cauca, el día 02 de octubre de 2026

RAMIRO MORENO LEMOS

Alcalde Municipal

Caldono – Cauca.

Documento Original Firmado

Revisó: Jorge Moreno – Asesor en contratación

